FORMULARIO 3.4. (R. S. F. – 3.1.2./3.1.3.)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
46/2014.-	26.11.2014.-
ROL S.I.I.	4266-11 - 4266-12

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.

C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. U. 3.1.3. Nº 388-14 de fecha 22.10.2014.

D. Los Certificados de Informaciones Previas Nº1612 y Nº1614 ambos de fecha 18.10.2013.

RESUELVO:

1. Aprobar la FUSIÓN para los predios ubicados en CALLE RESBALÓN Nº1644 y CALLE RESBALÓN Nº1646 de la VILLA HUELÉN, de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente S. U. 3.1.3. Nº 388-14 de fecha 22.10.2014.

2. Autorizar la enajenación del predio que se identifica en la presente resolución.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
.		
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.
==		==
NOMBRE DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	PATENTE	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	300009 CERRO NAVIA	

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN

4.1. SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLIGONO	SUPERFICIE
9	RESBALÓN	1646	4266-12	A-B-E-F-A	112,50m²
10	RESBALÓN	1644	4266-11	B-C-D-E-B	135,00m²
TOTAL					247,50 m²

4.2. SITUACIÓN ACTUAL - PREDIO ENAJENABLE

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLIGONO	SUPERFICIE
1	RESBALÓN	1644	A DEFINIR	A-C-D-F-A	247,50 m²

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Rol de Avalúo para el lote generado y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6. Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del plano y de la presente resolución y dense copias autorizadas al interesado.

7. PAGO DE DERECHOS

FUSIÓN (ART. 130º L.G.U.C)	TOTAL A PAGAR	$	1.283
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº27369	FECHA 26.11.2014	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.